

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SENAPRED

Rendición financiera de proyectos Programa 2025-SISREC

Plataforma de la Contraloría General de la República.

Departamento de Planificación para la GRD

Elaborado por: Bruno Palmeiro M., Noviembre 2025



Rendición financiera de proyectos Programa 2025-SISREC

Plataforma de la Contraloría General de la República.

10:00-11:00	<i>Bienvenida y comienzo de la capacitación</i>
11:00-11:15	<i>Pausa</i>
11:15-12:00	<i>Espacio de consultas</i>
12:00-12:15	<i>Temas varios y cierre</i>



CONTEXTO GENERAL:

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

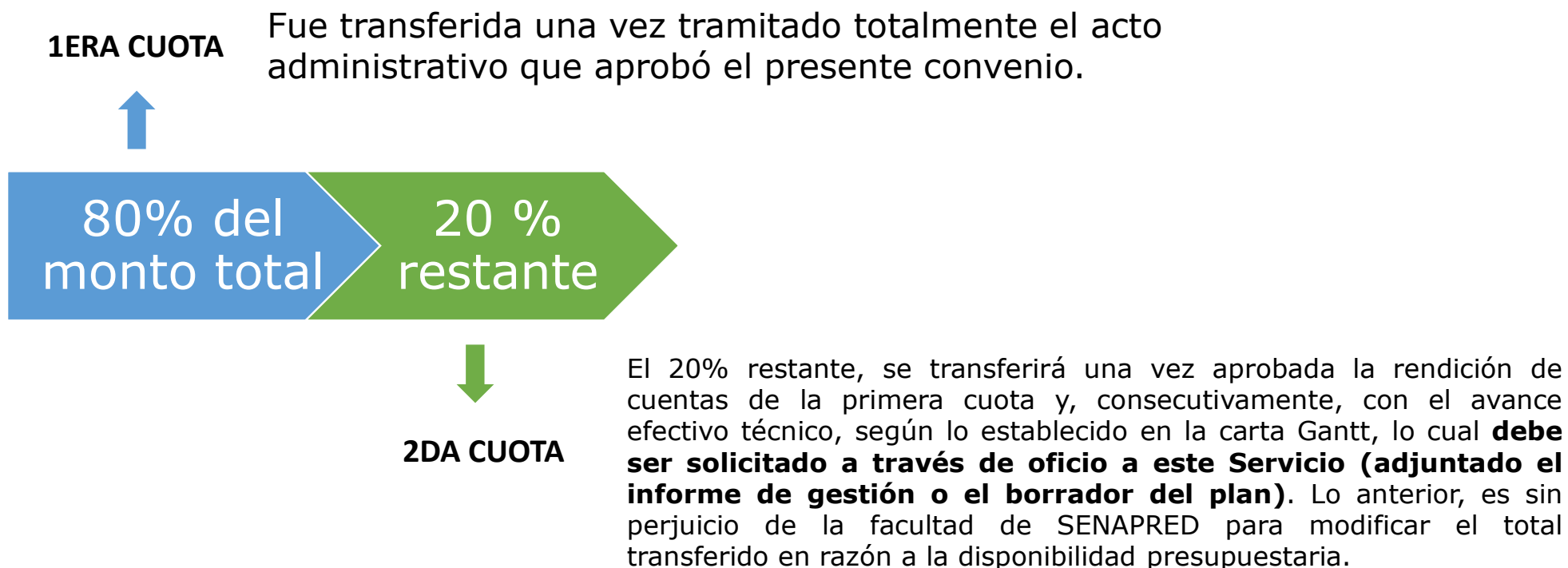
- La Ley N°21.364 establece la creación del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) con el objetivo de financiar los instrumentos de gestión del riesgo de desastres.
- La resolución 30 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre la rendición de cuentas, constituye el marco normativo que regula el uso de los fondos públicos entregados a organizaciones públicas y privadas.



- En el mes de octubre 2025 se realizó la transferencia de la primera cuota del convenio suscrito entre SENAPRED y cada municipalidad.
- La primera cuota transferida corresponde al 80% del monto adjudicado por la comuna, según convenio.



SOBRE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS...



Exclusividad del uso de recursos: La Entidad Receptora debe utilizar los recursos solo para la iniciativa adjudicada, conforme a las bases del Programa GRD 2025, resolución N°30 de la Contraloría General de la República y en convenio suscrito.



MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LAS RENDICIONES

Qué es el SISREC

- Es la plataforma desarrollada por la CGR para la rendición sistematizada de cuentas por parte de las organizaciones privadas y públicas que han recibido fondos fiscales.

SISREC SISTEMA DE RENDICIÓN
ELECTRÓNICA DE CUENTAS
contraloria.cl

Marco normativo de las rendiciones de cuentas relacionado con el Programa GRD 2025

- Decreto 661 del 2024.
- Resolución 30 de la CGR del 2015
- Convenio suscrito entre la municipalidad y SENAPRED
- Ley 19.886 bases contratos de suministros y prestación de servicios.

Objetivo principal de la rendición de cuentas

- Aseguramiento del correcto uso de los fondos públicos y cumplimiento de los fines para los cuales fueron destinados.



ENTIDAD OTORGANTE Y EJECUTORA:

Roles	Descripción	Detalle
Otorgante	Servicio público encargado de efectuar las transferencias de recursos públicos para la ejecución de un proyecto. Considera a todos los funcionarios que administren, recauden, reciban, inviertan o paguen fondos del fisco, municipalidades y de otros servicios sometidos a la fiscalización de CGR.	SENAPRED
Ejecutor	Organismo público que ejecuta el proyecto. Invierte los recursos que le han sido transferidos y está obligado a rendir cuenta al servicio otorgante.	MUNICIPALIDAD





ENTIDAD OTORGANTE Y EJECUTORA:

Entidad otorgante (en este convenio SENAPRED)

➤ **Creación de programas/proyectos y transferencias**

Registra y documenta programas/proyectos y al envío de transferencias de recursos financieros para su ejecución.

➤ **Revisión de rendiciones electrónica de cuentas**

Proceso mediante el cual se revisa la correcta ejecución de un proyecto realizado por un servicio ejecutor, en este caso la municipalidad.

➤ **Cierre del proceso**

Finalización de la ejecución del proyecto, en el cual no existen situaciones pendientes de regularizar, por lo que, se aprueba el informe de cierre del proyecto.

Organismo ejecutor (municipalidad que se adjudicó los recursos)

➤ **Confirmación de la recepción de las transferencias**

Debe aceptar la transferencia en SISREC y junto con ello cargar el comprobante de ingreso de los recursos recibidos.

➤ **Elaboración y envío de la rendición electrónica de cuentas**

Elaborar y enviar la rendición mensual para su validación por el otorgante.

➤ **Regularización transacciones observadas**

Corrección de las transacciones objetadas por el otorgante para su Requerimiento aprobación definitiva

➤ **Solicitud de cierre del proyecto**

Requerimiento en SISREC del cierre del proyecto, en el cual no existen situaciones pendientes por resolver, generando la solicitud del informe de cierre.



ACTIVIDADES DEL EJECUTOR

Existen 3 roles SISREC en el organismo ejecutor (municipalidad)

- **Analista ejecutor:** Realiza la rendición de cuentas mensual, adjunta la documentación digital en el expediente en **SISREC** y la envía al ministro de fe.
- **Ministro de fe:** Revisa los documentos digitales del expediente de rendición y la aprueba, seguido a esto la envía al encargado ejecutor.
- **Encargado ejecutor:** Firma la rendición en **SISREC** con su firma **FEA (firma electrónica avanzada)** y la envía para su revisión en la entidad otorgante, si este paso no se concreta la rendición queda en estado borrador y no puede ser revisada por el servicio otorgante y tampoco se cuenta como rendida.

Importante a considerar: la rendición debe realizarse **mensualmente**, incluso en aquellos períodos en que **no existan gastos**. En esos casos, la rendición se presenta como **“sin movimientos”** y **no requiere la participación del ministro de fe**, ya que no se adjunta documentación de respaldo.



COMIENZO DEL PROCESO DE RENDICIÓN

- ✓ Una vez creado el proyecto y realizada la transferencia por el otorgante, el organismo ejecutor debe aceptarla.
Si no acepta la transferencia no se puede comenzar a rendir.
- ✓ Debe estar creado en **SISREC** los roles analista ejecutor, ministro de fe y encargado ejecutor.
- ✓ Con su rut y clave única **la persona enrolada** puede acceder a **SISREC** y realizar las actividades que su perfil tenga definidas.
- ✓ La rendición mensual debe realizarse dentro de los 15 días hábiles una vez concluido el mes que se rinde, **por ejemplo:**

La rendición de octubre 2025 → debe rendirse **hasta** el viernes 21 de noviembre del 2025.



- ✓ Si una rendición es observada, el organismo ejecutor deberá subsanar la observación. En caso de que; el organismo mantenga rendiciones observadas al momento de gestionar la transferencia de la segunda cuota, esta **no podrá efectuarse** hasta que la observación sea subsanada y la rendición correspondiente quede aprobada.



COMIENZO DEL PROCESO DE RENDICIÓN

Documentación para rendir según línea de financiamiento:

Contratación de profesionales o técnicos de nivel superior.

- Boleta de honorarios emitida por el profesional
- Decreto de pago
- Contrato del honorario
- Decreto de aprobación del contrato
- Informe de las actividades realizadas en el mes
- Informe Boletas Recibidas (mes) **descargado del SII**
- Comprobante de pago
- Formulario 29

Contratación de servicios por elaboración o actualización de planes.

- Factura o boleta visada con recepción conforme municipalidad
- Decreto de pago
- Contrato servicio(licitación)/especificación técnica del servicio(compra ágil)
- Decreto de aprobación del contrato(licitación)
- Orden de compra
- Oficios, decreto alcaldicio y borrador plan según el hito de pago
- Comprobante de pago





USO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

- **Retorno de excedentes:** En caso de existir excedentes al finalizar el proyecto, la Entidad Receptora debe reintegrarlos a **SENAPRED** en un **plazo máximo de 30 días corridos**, contados desde el término de ejecución del proyecto, entendiéndose con ello la completa ejecución de la última actividad contemplada en la carta Gantt.
- **Administración financiera separada:** La Entidad Receptora debe gestionar los fondos del proyecto de forma independiente, cumpliendo con la normativa y los instructivos de control de gastos del sector público emanados del Ministerio de Hacienda.
- **Responsabilidad:** Ambas partes deben asegurar el buen uso y veracidad de la información en la plataforma **SISREC**.
- **Informe final de rendición:** La entidad receptora enviará un informe final que incluya:
 - Montos transferidos, detalle de inversión y saldo de recursos.
 - Resumen de recursos y operaciones, desglosado por actividad y tipo de gasto.
 - Plazo de entrega: 30 días hábiles desde la aprobación de la última rendición mensual y no más de 120 días corridos desde el término de la última actividad contemplada en la carta Gantt.

SENAPRED exigirá la devolución de recursos cuya rendición haya sido rechazada, observada, no ejecutada, o utilizada para un fin distinto al asignado. La entidad receptora debe restituirlos en un plazo de 30 días.

FINALIDAD DEL CONVENIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❑ La rendición del gasto efectuado en un mes debe estar relacionado con el progreso en la ejecución del proyecto; con el fin de asegurar que se cumpla con el objetivo del programa.

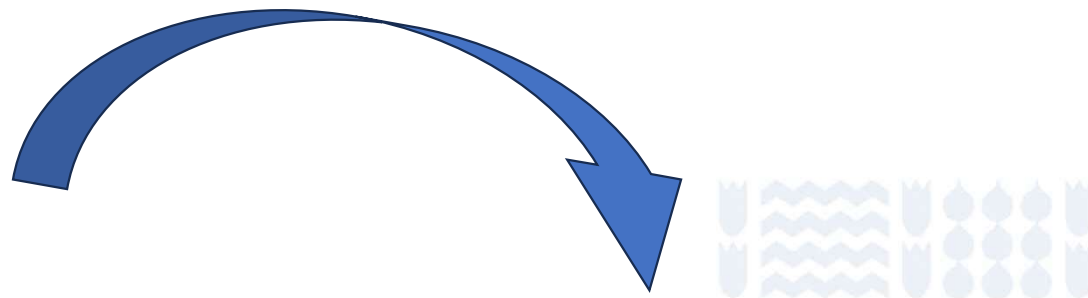
Para la línea de financiamiento contratación de profesionales o técnicos nivel superior:

- ✓ El informe de gestión mensual que se debe adjuntar **en cada rendición debe detallar las actividades desarrolladas según la carta Gantt.**

Ejemplo: boleta honorarios de diciembre 2025, se rinde en SISREC en enero 2026, las actividades desarrolladas deben ser según lo establecido en carta Gantt para diciembre.

Para las líneas de financiamiento actualización o elaboración de planes:

- ✓ Cada pago por el servicio en la elaboración del plan de emergencia, RRD o actualización del plan de emergencia, RRD, debe estar sujeto a la tabla N°2 de la cláusula octava del convenio y de la carta Gantt.



FORMAS DE PAGOS SEGÚN CONVENIO

ITEM	Descripción		% del monto total
80 %	Etapas 1 y 2	Capacitación coordinación y puesta en marcha	50%
	1.1	Reunión de Inicio, coordinación y puesta en marcha del Proyecto	
	1.2	Capacitaciones SENAPRED	
	1.3	Informe técnico estado de avance (Anexo C)	
20 %	Etapas 2 y 3	Plan elaborado o actualizado	30%
	2.1	Primer oficio con el envío del plan de acuerdo con el formato vigente, a la Dirección Regional de SENAPRED	
	Etapas 3 y 4	Plan Dictado	20%
	3.1	Informe técnico recomendado técnicamente por SENAPRED	
	3.2	Acuerdo de COGRID Comunal	
	3.3	Decreto Alcaldicio que aprueba el Plan Comunal	

Rendición financiera de proyectos Programa 2025-SISREC

Plataforma de la Contraloría General de la República.

10:00-11:00	<i>Bienvenida y comienzo de la capacitación</i>
11:00-11:15	<i>Pausa</i>
11:15-12:00	<i>Espacio de consultas</i>
12:00	<i>Palabras de cierre y finalización de la capacitación</i>



Gracias



SENAPRED
Ministerio del
Interior

Gobierno de Chile

Para consultas e-mail programagr@senapred.gob.cl